



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024**

Electrónica

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024”

**DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL**



PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024**, para la contratación del servicio de **“SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024”**

De conformidad con las siguientes:

BASES

Noviembre 2023



Glosario

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando menos tres personas nacional.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



1. Identificación de la Licitación de la Convocante

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
QUERÉTARO.

Área contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios , adscrito a la
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Domicilio: Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

1.2 Medio y carácter de la Licitación Pública.

1.2.1 Medio.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El presente procedimiento es Electrónica el cual sólo se acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

1.2.2 Carácter.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**,

En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes o servicios a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un 65% por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general así como en el Artículo 28 fracción I de la LAASSP.

1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2024.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, autorizado mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el





ejercicio fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2024 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Objeto y alcance de la Licitación

2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición del “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024”

La justificación para la adquisición del servicio antes mencionado es la siguiente:

El parque vehicular de la Delegación no cuenta con ambulancias aptas y en las mejores condiciones para el traslado de pacientes en estado crítico y que den cumplimiento a lo establecido en la NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud, Atención Médica Pre hospitalaria.

a) Tanto el H. G. R. N° 1, el H. G. R. N° 2 Y H.G.Z. 3, no cuentan con ambulancias que cumplan con la NOM-020-SSA2-1994 y la NOM-034-SSA3-2013

b) No se cuenta con la plantilla completa en cada turno (Médico de traslado, enfermera de traslado, etc.), ni de la propia ambulancia, lo que nos genera retraso en la atención del derechohabiente, poniendo incluso en riesgo la vida del mismo.

Además en base al punto 7.2.6 de la Norma que establece las disposiciones Generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica 2000-001-006 se solicita la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes con o sin oxígeno de pacientes delicados y Graves en Ambulancias Avanzadas.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo No. 2 “Términos y Condiciones”** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento NO se tiene prevista la agrupación de partidas

2.3 Precios Máximos de Referencia

Para este procedimiento de compra NO APLICA los Precios Máximos de Referencia (PMR).

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 “Anexo Técnico”** y **Anexo No. 2 “Términos y Condiciones”**; asimismo, para todas las partidas, los licitantes deberán acreditar que el servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas descritas en la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 del RLAASSP.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

2.6 Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar para el “SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024”, se encuentra indicada en el **Anexo No. 1 “Anexo técnico”**, y se realizará de acuerdo al presupuesto máximo asignado para el presente procedimiento de adquisición



2.7 Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:

Partidas	Modalidad	Fundamento legal
Única	BINARIO	Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP

2.8 Forma de adjudicación

Se adjudicará la cantidad total del servicio a un solo licitante.

2.8.1 Abastecimiento simultáneo

Para el presente proceso no se requiere de abastecimiento simultáneo.

2.9 Modelo de contrato

Se adjunta como **Anexo No. 3 “Modelo de contrato”** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la Oficina de Contratos, con el licitante al que se le haya adjudicado el servicio objeto de esta contratación.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 45 de la LAASSP.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación

3.1 Reducción de Plazos

En términos de lo estipulado en el Artículo 32 de la LAASSP, el presente procedimiento no se contempla la reducción de plazos.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	09/Nov/2023	NA	A Través de la Plataforma CompraNet
Junta de Aclaraciones	14/Nov/2023	10:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet
Presentación y Apertura de Propuestas	24/Dic/2023	10:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Fallo	01/Dic/2023	04:00 p.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	NO aplica	NO aplica	Para este evento NO se requiere la visita a Instalaciones institucionales
Visitas a las instalaciones de los licitantes	NO aplica	NO aplica	Para este evento NO se requiere la visita a Instalaciones de los licitantes
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	De 09:00 a 14:00	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP). Solo se permitirá la participación de los licitantes a través del portal de compras Gubernamentales CompraNet		
REDUCCIÓN DE PLAZOS	NO		





El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

3.3 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente licitación deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 4, "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación" que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el Anexo No. 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones" de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada CompraNet 5.0, a más tardar veinticuatro(24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondiente en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., o enviarlo a través de compranet, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

B. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria, de forma presencial o a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del reglamento de la ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al ANEXO No 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones", deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante conforme al artículo 45 del reglamento de la ley.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de compranet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del reglamento de la ley.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación





y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. Cualquier modificación a la presente convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de Compranet.

3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **7 “Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones”** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral **6.3 “Envío y firma de proposiciones” (páginas 65 a 93)** de la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”, disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral **“4. Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el “Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet”.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el Artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:



1. Los escritos señalados en los **numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.10** deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 5 “Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma , según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.6 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

3.7 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante”** de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.8 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una Licitación electrónica en términos del Artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el Artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**, las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones económicas se imprimirán y rubricarán por la servidora pública que presida el acto de conformidad con el Artículo 35, fracción II de la LAASSP.

3.9 Acto de fallo





El fallo se emitirá de conformidad con el Artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo también podrá ser consultado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

3.10 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

3.10 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el [Anexo No. 3 "Modelo de contrato"](#) de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones, que en su caso, que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3.11 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al



que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

3.11 Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio Virtual”, donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones, la opción “opinión de cumplimiento” Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado “Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción “opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

3.12 impuestos y derechos

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.13 Moneda en la que deba cotizarse la prestación del servicio y efectuarse los pagos respectivos.

El servicio a cotizar, objeto de esta Licitación Pública Nacional y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

3.14 Causas de rescisión administrativa del contrato:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las





aceptadas en esta Licitación Pública Nacional.

- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

3.15 Rescisión Administrativa Del Contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

3.14 Situaciones no previstas en la convocatoria.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

3.15 Protocolo de actuación

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en esta publicación, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son indicados en el **numeral 4.1 Documentación Legal**, en el **numeral 4.2 Proposición Técnica**, así como los indicados en el **numeral 4.3. Proposición Económica** del presente numeral.

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	Indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.2.1	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalizacion del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	Indispensable
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica debera indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institucion podra utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	Formato No. 6	Indispensable



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: ·Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. ·Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: ·En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) ·Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		indispensable
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensable



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensable
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, III y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No.7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, y firmada por el representante legal, de que cuenta con el personal y ambulancias aptas, suficientes, de modelos recientes de 5 años a la fecha, con el equipamiento necesario según requiera el paciente (Incubadora o camilla según sea el caso, bombas de infusión, ventilador, tanque de oxígeno, etc esto sin costo extra para el Instituto) y en las mejores condiciones para el traslado de pacientes en estado crítico y que den cumplimiento a lo establecido en la NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud, Atención Médica Prehospitalaria. Por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna, las 24 hrs del día durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en Anexo Técnico y Términos y condiciones, que forman parte de las presentes bases para la Licitación,	Formato libre	SI
4.2.2	Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, y firmada por el representante legal, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.	Formato libre	SI





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.3	Los licitantes deberán presentar, por cada vehículo propuesto para la prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • Documentos donde acredite, para el operador de ambulancia, cursos de atención pre hospitalaria avalados por instituciones reconocidas. • Documentos donde acredite, para un técnico en urgencias médicas, cursos de atención pre hospitalaria, nivel básico, intermedia y/o avanzado avalados por instituciones reconocidas. 		SI
4.2.4	Los licitantes deberán presentar, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que tendrá disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, donde se proporcione números telefónicos para contactarlos, para la prestación del servicio	Formato libre	SI
4.2.5	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que, en caso de ser adjudicado, asumirá la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguros de responsabilidad civil por accidente a los pasajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia al Administrador de contrato.	Formato libre	SI
4.2.6	Los licitantes deberán presentar documento por escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que describa bajo protesta de decir verdad sobre los requisitos y disposiciones generales de la ambulancia, establecido en la NOM 034-SSA-2013, "Regulación de los Servicios de Salud Atención Pre hospitalaria" en lo referente al tipo de ambulancia en su numeral 4.1.3 Ambulancia de Urgencias Avanzadas. Y la NOM-020-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de atención medica en unidades móviles tipo ambulancia, debiendo incluir la cantidad de ambulancias para traslado de pacientes en estado crítico con las que cuenta debiendo ser 3 ambulancias de estas características como mínimo y en caso de impedimento del vehículo deberá contar con un remplazo de ambulancia para poder continuar el traslado y de las ambulancias de traslados básicos con las que cuenta debiendo ser como mínimo 4 con estas características y deberá agregarse un álbum fotográfico de las mismas.	Formato libre	SI
4.2.7	Los licitantes deberán presentar Copia simple legible del aviso de responsable sanitario del licitante.		SI
4.2.8	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)	Formato libre	SI
4.2.9	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.	Formato libre	SI

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	Formato No. 8	Indispensable

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

La evaluación de las proposiciones que se reciban en el proceso de contratación será BINARIA, toda vez que el caso que nos ocupa, se actualiza la hipótesis normativa prevista en el numeral 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público (LAASSP), que señala:

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la Licitación Pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.





La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato será al que por sus condiciones convenga más al Instituto. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

5.1 Criterios de evaluación.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones en caso de aplicar.

5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el Precio Unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el I.V.A., conforme al [Formato No. 8](#), el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- b) Se analizará de manera integral el **importe** ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, de conformidad a los datos contenidos en su Proposición Económica.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en el entendido de que para efectos de lo señalado en el Artículo 55 del RLAASSP.

5.3 Causales de desechamiento

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación indispensable solicitada en los subnumerales del **numeral 4.1 Proposición Legal**, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.
- 5.3.2 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos de los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.3.3 Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5, de conformidad a lo señalado en el numeral "**3.5 Proposiciones Conjuntas**" de la presente convocatoria.
- 5.3.4 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones





que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda **"Firma digital No Valida"**, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **"3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones"** de la presente Convocatoria.

- 5.3.5** Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.3.6** Cuando NO presente proposición económica de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.3 Proposición Económica**
- 5.3.7** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet **no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral** de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 5.3.8** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.3.9** Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Adjudicación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- 5.3.10** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral **4.2 Proposición Técnica**.
- 5.3.11** Cuando la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"** que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.12** Cuando la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** emitida por el S.A.T., que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.13** Cuando la **"Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit"**, Positiva y Vigente que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.

5.4 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.





6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el **Formato No. 9** de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
Formato No. 1	Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante.
Formato No. 2	Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Formato No. 3	Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante.
Formato No. 4	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
Formato No. 5	Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Formato No. 6	Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.
Formato No. 7	Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.
Formato No. 8	Formato relativo a la Propuesta Económica.
Formato No. 9	Relación de documentos que deberá enviar el licitante.

19. Relación de anexos

Anexo	Descripción
Anexo No. 1	Anexo Técnico.
Anexo No. 2	Términos y Condiciones.
Anexo No. 3	Modelo de contrato.
Anexo No. 3.1	Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo No. 4	Escrito de Interés en participar en la presente Licitación.

Atentamente

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL “

Mtro. Kevin Cázares Bárcenas,
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Revisó	Revisó	Elaboró formato
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia
Enc. del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Analista Supervisor E2





Anexo No. 1
“Anexo Técnico”

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes en Ambulancias

Se requiere Transporte Interhospitalario de Enfermos delicados y graves, Por Evento (puede incluir indistintamente, dependiendo de la necesidad de la Unidad Hospitalaria, NOM 034-SSA-2013 “Regulación de los Servicios de Salud Atención Pre hospitalaria” el Vehículo con 1 o 2 Técnicos en Atención Médica Pre-hospitalaria (TAMP), con o sin Enfermera y con o sin Médico, para realizar el envío y/o regreso del Paciente.

El servicio se prestará en un lapso no mayor a 60 minutos posteriores de haber recibido la solicitud de servicio, durante las 24 horas de cualquier día dentro del periodo del contrato.

El proveedor proporcionara el servicio de “Traslado de Pacientes” a los derechohabientes y su acompañante autorizado en Unidades de transporte de su propiedad y mediante la recepción de llamado telefónico y a través de un mensaje vía whatsapp, que realice el personal previamente autorizado por el director y/o subdirector médico y/o jefe del servicio de urgencias del HGR 1 Y/O HGR 2, HGZ 3, así como las UMF autorizadas previamente por la Coordinación Auxiliar de Primer Nivel relacionados con un lapso no mayor a 60 minutos posteriores de haber recibido la solicitud de servicio, durante las 24 horas de cualquier día dentro del periodo del contrato.

El proveedor se compromete a proporcionar un número de folio para certificar que recibió la solicitud de servicio y a presentar en el acceso del servicio de urgencias del HGR 1, HGR 2 y HGZ 3 y los relacionados.

La solicitud de servicio subrogada 4/30-2/03 debidamente firmada por las autoridades antes mencionadas de los hospitales y la nota de resumen clínico (4.30.8), vigencia de derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado para que sea otorgado el folio e inicie el proceso de traslado del paciente serán los documentos autorizados para permitir abordar al paciente y a su acompañante autorizado a la unidad de transporte.

El servicio será otorgado en cualquier momento dentro de los días restantes del año y las 24 horas del día. Con vigencia del **día 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

Una vez realizado el servicio, el proveedor se compromete a entregar en la subdirección de la unidades hospitalarias solicitantes, una nota medica en la que se haga constar las condiciones clínicas en que se recibió al paciente, las características que se observaron en el trayecto y las condiciones clínicas que tenía el paciente cuando se entregó a la unidad médica de destino, nombre del paramédico o médico responsable del traslado con su número de cedula profesional, debiendo forzosamente dicho documento estar avalado con nombre, firma y matricula (en caso de personal institucional) que lo recibió, así como certificado por el sello del servicio de unidad médica institucional o privada.

Deberá de contar por cada vehículo con un operador de ambulancia que demuestre documentalmente haber acreditado cursos de atención pre hospitalaria, un técnico en urgencias médicas que demuestre documentalmente haber acreditado cursos de atención pre hospitalaria, nivel básico, intermedia y/o avanzado, avalados por instituciones reconocidas.

El proveedor atenderá pacientes delicados y graves para su traslado desde la unidad médica hospitalaria solicitante a las unidades de referencia que se detallan.

El proveedor acudirá por el paciente a las unidades médicas de la delegación Querétaro, en ambulancia, para trasladarlo a la unidad de referencia y el tiempo de respuesta será hasta de 60 minutos.

Los traslados a las unidades de hemodiálisis y/o prestadores de servicios subrogados del Instituto Mexicano del Seguro Social podrán ser de ida saliendo de la unidad solicitante y con regreso del paciente a la unidad hospitalaria que generó el envío o alguna otra que designe el área requirente, este servicio se pagará como un traslado redondo, que comprende dos tramos sencillos origen-destino y obedecerá al siguiente protocolo. 1.- Directivo autorizado realiza enlace con el proveedor del servicio en estos casos y en los de estudios programados deberán de presentarse con hora y media de anticipación al horario de sesión o cita 2.- subir la solicitud via Whatts



App con la documentación 4.30.8 (Resumen Clínico), Vigencia de Derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado para que sea otorgado el folio e inicie el proceso de traslado del paciente 3. Ambulancia se presenta en la unidad solicitante con los tiempos descritos en el punto anterior 4.- Traslada al paciente a la unidad que otorgara el servicio y esperará a la conclusión del mismo 5- traslada de regreso a la unidad solicitante o a donde esta designe.

Los traslados entre las unidades hospitalarias podrán ser únicamente de ida o bien de ida y regreso a la unidad solicitante o cualquier otra que designe el área requirente, esto por el mismo costo para el instituto y deberá de apegarse al siguiente protocolo: 1.- Directivo autorizado realiza enlace con el proveedor del servicio 2.- subir la solicitud vía Whatts App con la documentación 4.30.8 (Resumen Clínico), Vigencia de Derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado para que sea otorgado el folio e inicie el proceso de traslado del paciente 3.- Ambulancia acude a la unidad solicitante para efectuar el traslado del paciente 4.- se traslada al paciente a la unidad receptora que designe el requirente, presentación del paciente por el medico de traslado en su caso y espera de valoración (aceptación o rechazo) 5.- en caso de requerir el regreso el paciente se trasladara a la unidad solicitante.

Para la prestación del servicio el proveedor deberá tener disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, por lo que deberá proporcionar números telefónicos para contactarlos.

El proveedor asume la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguros de responsabilidad civil por accidente a los pasajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia al IMSS.

El proveedor será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar al Instituto de los daños y perjuicios que le ocasione.

ADICION: En el caso de traslado de pacientes bajo sospecha o confirmación de la enfermedad COVID-19, trasladara únicamente al paciente, por protocolos de seguridad el acompañante no podrá viajar en la ambulancia, salvo que se trate de un menor de edad y/o capacidades diferentes, en tal caso, será obligatorio que un familiar viaje a bordo.

El Instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios, toda vez que dicho personal depende exclusivamente del proveedor.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada hora de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio otorgado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que la prestación del servicio se otorgue de forma incompleta o fuera del tiempo establecido, las unidades hospitalarias, notificarán al administrador del contrato, turnando copia de la documentación comprobatoria para su entrega a la Coordinación Delegacional de abastecimiento y equipamiento, para solicitarle la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

En el supuesto de que el proveedor no cuente con la ambulancia requerida y personal, para el traslado de pacientes delicados y graves debidamente capacitado y que acredite por medio de cedula profesional o documento oficial su especialidad en el traslado y manejo de pacientes delicados y graves y en el caso de pacientes pediátricos acreditar la preparación para el manejo de neonatos, o el proveedor no acuda en tiempo establecido en la cláusula, el instituto podrá contratar una ambulancia de alta tecnología que cuente con el personal mencionado, misma que será pagada por el proveedor.

En caso de que alguna UMAA, UMF o HGR solicite un traslado y al arribar la ambulancia al lugar requerido, este no





se realice por causas ajenas al proveedor, como pueden ser:

- El paciente o sus familiares se nieguen al traslado
- El paciente se encuentra en condición inestable y su traslado representa un alto riesgo de muerte
- El paciente falleció antes del arribo de la ambulancia y el servicio no fu cancelado antes del arribo

O cualquier otra causa no imputable al proveedor, el Instituto deberá pagar al proveedor el costo por el desplazamiento de la ambulancia a razón del 50 por ciento del precio acordado por el tipo de traslado.

Cuando se detecten en forma posterior defectos en la calidad de servicio y de operación y funcionamiento se le notificará al proveedor dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando se presenten diferencias en cuanto a los catálogos y muestras originales presentados por el Proveedor.

El proveedor realizara el surtimiento de los insumos y/o consumibles que ocupen durante los traslados, hasta que sean recibidos de conformidad y sin costo para el instituto.

El proveedor se obliga a garantizar el buen estado y la calidad de los vehículos, equipamiento, e insumos proporcionados; en caso de presentar daños que imposibiliten la utilización de los mismos, por lo que el proveedor se obliga a realizar el canje del mismo sin costo para el Instituto, en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a que le sea notificado.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, que llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Se realizará a través del Jefe de Servicio (Asesor Técnico) el cual reportará al Administrador del Contrato. Mediante un control de Excel donde se registren los talados que deberá contener mínimamente NOMBRE, NSS, EDAD, SEXO, DIAGNOSTICO, DESTINO Y ORIGEN (UMF)

Al momento del servicio, se efectuará la revisión física y se verificará que el vehículo, equipo e insumos sean entregados por el proveedor y que reúnan las condiciones señaladas en el presente documento.

En cada unidad el Instituto contará con una bitácora en la cual quedara asentado lo siguiente:

- Datos del paciente
- Día y hora de la llamada para la solicitud del servicio
- Nombre de quien recibe la llamada
- Nombre de quien solicita el servicio, así como del médico tratante

Una vez arribada la ambulancia a la unidad médica, el personal asignado para el servicio se deberá identificar con credencial de la empresa contratada y el operador de la misma registrara en bitácora la hora de llegada y su firma.

ANEXO 1					
TRASLADOS SENCILLOS LOCALES					
Descripción	P.U	Cantid ad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
Traslado básico de paciente sin oxígeno, sin médico		1	1		
Traslado basico de pacientes sin oxígeno, con médico		1	1		
Traslado basico de pacientes con oxígeno, sin médico		1	1		
Traslado básico de paciente con oxígeno, con médico		1	1		
Traslado de cuidados críticos, sin médico		1	1		
Traslado de cuidados críticos, con médico		1	1		
TOTAL		6	6		
Nota: En este rubro están incluidos los movimientos de pacientes que se realicen dentro de las siguientes zonas:					
ZONA A: Municipios de. Queretaro, El marques, Pedro Escobedo					
ZONA B: Municipios de. San Juan del Río, Tequisquiapan					
ANEXO 1.1					
TRASLADOS SENCILLOS NO LOCALES					





Descripción	P.U.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
Traslado básico de paciente sin oxígeno, sin médico		1	1		
Traslado básico de pacientes sin oxígeno, con médico		1	1		
Traslado básico de paciente con oxígeno, sin médico		1	1		
Traslado básico de paciente con oxígeno, con médico		1	1		
Traslado de cuidados críticos, sin médico		1	1		
Traslado de cuidados críticos, con médico		1	1		
TOTAL		6	6		

Nota: En este rubro están incluidos los movimientos de pacientes cuyo origen y destino sea entre las zonas A Y B.

ZONA A: Municipios de. Queretaro, Corregidora, El Marques, Pedro Escobedo.

ZONA B: Municipios de San Juan del Rio, Tequisquiapan

Cualquier traslado hacia algún Municipio que no este incluido en los mencionados, tendrá como costo base lo

estipulado en el apartado "Traslados sencillos locales", mas la cantidad de treinta pesos, por cada kilometro,

recorrido, desde el punto de origen al destino.

ANEXO 1.2

TRASLADOS SENCILLOS FORANEOS

Descripción	P.U.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
Traslado básico de paciente sin oxígeno, sin médico		1	1		
traslado basico de pacientes sin oxígeno, con médico		1	1		
Traslado básico de paciente con oxígeno, sin médico		1	1		
Traslado básico de paciente con oxígeno, con médico		1	1		
Traslado de cuidados críticos, con médico		1	1		
Traslado de cuidados críticos, sin médico		1	1		
TOTAL		6	6		

Nota: En este rubro están incluidos los movimientos de pacientes cuyo origen y destino sea entre el estado de Queretaro,

Ciudad de México, Estado de México y Estado de Guanajuato.

Cualquier Traslado hacia algún Estado que no este incluido en los mencionados , tendrá como costo base lo estipulado en

el apartado "Traslados sencillos locales", mas la cantidad de treinta pesos, por cada kilometro recorrido desde el punto

de origen al destino.

TOTAL		18	18		
--------------	--	-----------	-----------	--	--

NOTA: LAS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, LO UNICO QUE SE DEBERA CONSIDERAR ES QUE NO SE REBASE EL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO.

ANEXO 1

TRASLADOS SENCILLOS LOCALES

Se realizaran los servicios necesarios por el instituto mensuales (ilimitados)					
	IVA	\$	-	\$	-
	TOTAL	\$	-	\$	-

SERVICIOS

- 1)TRASLADO LOCAL CON MEDICO
- 2)TRASLADO LOCAL TERAPIA INTENSIVA





- 3) TRASLADO HEMODIALISIS CON MEDICO
- 4) TRASLADO HEMODIALISIS TERAPIA INTENSIVA

NOTA: LAS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, LO UNICO QUE SE DEBERA CONSIDERAR ES QUE NO SE REBASE EL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO. LOS TRASLADOS LOCALES SE CONSIDERARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE UMF A H.G.R. No. 1 o H.G.R. No. 2

DE H.G.R. No. 1 A H.G.R. No. 2

DE H.G.R. No. 2 A H.G.R. No. 1

DE UMAA A H.G.R. No. 1 O H.G.R. No. 2

Y LOS TRASLADOS A HEMODIALISIS E INSTALACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS SUBROGADOS SE CONSIDERAN COMO VIAJES REDONDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE H.G.R. No. 1 O H.G.R. No. 2 A UNIDAD DE HEMODIALISIS Y/O INSTALACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS SUBROGADOS Y SU RESPECTIVO REGRESO

DE UMF A H.G.Z. No. 3, HGR 1 O H.G.R. No. 2

DE HGZ 3 A H.G.R. No. 1 O H.G.R. No. 2

DE H.G.R. No. 2 A H.G.R. No. 1 O HGZ 3

DE UMAA A H.G.R. No. 1, H.G.R. No. 2, O HGZ 3.

Y LOS TRASLADOS A HEMODIALISIS E INSTALACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS SUBROGADOS SE CONSIDERAN COMO VIAJES REDONDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE H.G.R. No. 1, H.G.R. No. 2 O H.G.Z. 3. A UNIDAD DE HEMODIALISIS Y/O INSTALACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS SUBROGADOS Y SU RESPECTIVO REGRESO

DE MANERA SIMILAR A LOS MONTOS, LAS RUTAS SEÑALADAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y ESTARAN SUJETAS A LOS DOMICILIOS DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS

NOTA: CUALQUIERA DE LOS TRASLADOS QUE REQUIERA MEDICO, A SALICITUD DEL INSTITUTO EN EL FORMATO 4.30-2 (SUBROGACION DE SERVICIO) DEBERA CONTEMPLARSE CON EL PAGO RESPECTIVO, UNICAMENTE CUENDO EL FORMATO 4.30-2 DIGA "CON MEDICO "





Anexo No. 2 TERMINOS Y CONDICIONES

Se requiere Transporte Interhospitalario de Enfermos delicados y graves, Por Evento (puede incluir indistintamente, dependiendo de la necesidad de la Unidad Hospitalaria, **NOM 034-SSA-2013 "Regulación de los Servicios de Salud Atención Pre hospitalaria"** el Vehículo con 1 o 2 Técnicos en Atención Médica Pre-hospitalaria (TAMP), con o sin Enfermera y con o sin Médico, para realizar el envío y/o regreso del Paciente.

La vigencia del contrato será del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024.**

El servicio se prestara en un lapso no mayor a 60 minutos posteriores de haber recibido la solicitud de servicio, durante las 24 horas de cualquier día dentro del periodo del contrato.

La justificación para la adquisición del servicio antes mencionado es la siguiente:

El parque vehicular de la Delegación no cuenta con ambulancias aptas y en las mejores condiciones para el traslado de pacientes en estado crítico y que den cumplimiento a lo establecido en la **NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud, Atención Medica Pre hospitalaria.**

- a) Tanto el H. G. R. N° 1, el H. G. R. N° 2 Y H.G.Z. 3, no cuentan con ambulancias que cumplan con la **NOM-020-SSA2-1994 y la NOM-034-SSA3-2013**
- b) No se cuenta con la plantilla completa en cada turno (Medico de traslado, enfermera de traslado, etc.), ni de la propia ambulancia, lo que nos genera retraso en la atención del derechohabiente, poniendo incluso en riesgo la vida del mismo.

Además en base al punto 7.2.6 de la Norma que establece las disposiciones Generales para la planeación, obtención y el control de los servicios subrogados de atención médica 2000-001-006 se solicita la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes con o sin oxígeno de pacientes delicados y Graves en Ambulancias Avanzadas.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 51 del RLAAASP, solo será procedente utilizar el sistema binario cuando:

- a) Las características de los bienes o servicios a adjudicar están estandarizados; y
- b) Las obligaciones contractuales previstas para el procedimiento de contratación no requieren que el proveedor sea evaluado por cuanto hace a la capacidad de los recursos económicos, materiales y humanos para analizar si podrán cumplir con sus obligaciones, tampoco es necesario evaluar su experiencia y especialidad como proveedor ni el cumplimiento de contratos previos.

Las especificaciones solicitadas en el procedimiento que nos ocupa se encuentran homologadas en el mercado, puesto que las mismas son estandarizadas para la ejecución del servicio a contratar y no es necesario evaluar a proveedores, por lo que en términos del punto 4.32 de los POBALINES y 4.2.1.1.18 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método de evaluación a aplicar será el Binario.

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, emitido por Finanzas Delegacional en la partida presupuestal **4206 1601 Traslado de Pacientes.**

"Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega"

El proveedor proporcionara el servicio de "Traslado de Pacientes" a los derechohabientes y su acompañante autorizado en Unidades de transporte de su propiedad y mediante la recepción de llamado telefónico y a través de un mensaje vía WHATS APP, donde deberá subir la solicitud con la documentación 4.30.8 (Resumen Clínico), Vigencia de Derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado para que sea otorgado el folio e inicie el proceso de traslado del paciente; previamente autorizado por el director y/o subdirector médico y/o jefe del servicio de urgencias del HGR 1 Y/O HGR 2, HGZ 3, así como las UMF y/o UMAA relacionados con un lapso no mayor a 60 minutos posteriores de haber recibido la solicitud de servicio, durante las 24 horas de cualquier día dentro del periodo del contrato.

El proveedor se compromete a proporcionar un número de folio para certificar que recibió la solicitud de servicio y a presentar en el acceso del servicio de urgencias del HGR 1, HGR 2 y HGZ 3 y los relacionados

La solicitud de servicio subrogada 4/30-2/03 debidamente firmada por las autoridades antes mencionadas de los hospitales y la nota de resumen clínico, 4.30), Vigencia de Derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado en original. Serán los documentos autorizados para permitir abordar al paciente y a su acompañante autorizado a la unidad de transporte.

El servicio será otorgado en cualquier momento dentro de los 365 días del año y las 24 hrs del día. Con vigencia del día del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024.**

Una vez realizado el servicio, el proveedor se compromete a entregar en la subdirección de la unidades hospitalarias solicitantes y





las que se encuentran en el anexo 1, una nota medica en la que se haga constar las condiciones clínicas en que se recibió al paciente, las características que se observaron en el trayecto y las condiciones clínicas que tenía el paciente cuando se entregó a la unidad médica de destino, nombre del médico responsable del traslado con su número de cedula profesional, debiendo forzosamente dicho documento estar avalado con nombre, firma y matricula (en caso de personal institucional) que lo recibió, así como certificado por el sello del servicio de unidad médica institucional o privada.

Deberá de contar por cada vehículo con un operador de ambulancia que demuestre documentalmente haber acreditado cursos de atención pre hospitalaria, un técnico en urgencias médicas que demuestre documentalmente haber acreditado cursos de atención pre hospitalaria, nivel básico, intermedia y/o avanzado, avalados por instituciones reconocidas.

El proveedor atenderá pacientes delicados y graves para su traslado desde la unidad médica hospitalaria solicitante a las unidades de referencia que se detallan en el anexo 2.

El proveedor acudirá por el paciente a las unidades médicas de la delegación Querétaro, en ambulancia, para trasladarlo a la unidad de referencia y el tiempo de respuesta será hasta de 60 minutos.

Los traslados de Unidad Médica o UMAA a Hospitales podrán ser únicamente de ida y regreso para lo cual deberán de cumplir con alguno de los siguientes diagnósticos: Infarto Agudo al Miocardio, EVC, Menores con Ingesta de cuerpo Extraño, Emergencia Hipertensiva, Abdomen Agudo Quirúrgico, Choque Anafiláctico y Sangrado de Tubo digestivo con choque hipovolémico. Para lo cual se debe de seguir el protocolo siguiente: 1.- Enlace del Directivo solicitante al proveedor del servicio subrogado para presentación del paciente 2.- subir la solicitud vía Whatts App con la documentación 4.30.8 (Resumen Clínico), Vigencia de Derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado para que sea otorgado el folio e inicie el proceso de traslado del paciente 3. Ambulancia se presenta en UMF o UMAA 4.- Se realiza traslado al área de urgencias de la unidad hospitalaria de referencia o mas próxima según la urgencia . Los traslados a las unidades de hemodiálisis y/o prestadores de servicios subrogados del Instituto Mexicano del Seguro Social podrán ser de ida saliendo de la unidad solicitante y con regreso del paciente a la unidad hospitalaria que generó el envío o alguna otra que designe el área requirente, esto por el mismo costo para el instituto y obedecerá al siguiente protocolo. 1.- Directivo autorizado realiza enlace con el proveedor del servicio en estos casos y en los de estudios programados deberán de presentarse con hora y media de anticipación al horario de sesión o cita 2.- subir la solicitud vía Whatts App con la documentación 4.30.8 (Resumen Clínico), Vigencia de Derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado para que sea otorgado el folio e inicie el proceso de traslado del paciente 3.- Ambulancia se presenta en la unidad solicitante con los tiempos descritos en el punto anterior 4.- Traslada al paciente a la unidad que otorgara el servicio y esperara a la conclusión del mismo 5.- traslada de regreso a la unidad solicitante o a donde esta designe. Los traslados entre las unidades hospitalarias podrán ser únicamente de ida o bien de ida y regreso a la unidad solicitante o cualquier otra que designe el área requirente, esto por el mismo costo para el instituto y deberá de apegarse al siguiente protocolo: 1.- Directivo autorizado realiza enlace con el proveedor del servicio 2.- subir la solicitud vía Whatts App con la documentación 4.30.8 (Resumen Clínico), Vigencia de Derechos, formato de Subrogación debidamente firmado, y consentimiento informado del traslado para que sea otorgado el folio e inicie el proceso de traslado del paciente 3.- Ambulancia acude a la unidad solicitante para efectuar el traslado del paciente 4.- se traslada al paciente a la unidad receptora que designe el requirente, presentación del paciente por el medico de traslado en su caso y espera de valoración (aceptación o rechazo) 5.- en caso de requerir el regreso el paciente se trasladara a la unidad solicitante.

Para la prestación del servicio el proveedor deberá tener disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, por lo que deberá proporcionar números telefónicos para contactarlos.

El proveedor asume la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguros de responsabilidad civil por accidente a los pasajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia al IMSS.

El proveedor será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a el Instituto de los daños y perjuicios que le ocasione.

ADICION: En el caso de traslado de pacientes bajo sospecha o confirmación de la enfermedad COVID-19, el proveedor de servicio trasladara únicamente al paciente, por protocolos de seguridad el acompañante no podrá viajar en la ambulancia, salvo que se trate de un menor de edad y/o capacidades diferentes, en tal caso, será obligatorio que un familiar viaje a bordo.

El Instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios, toda vez que dicho personal depende exclusivamente del proveedor.

El proveedor deberá presentar documento por escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que describa bajo protesta de decir verdad sobre los requisitos y disposiciones generales de la ambulancia, establecido en la NOM 034-SSA-2013, "Regulación de los Servicios de Salud Atención Pre hospitalaria" en lo referente al tipo de ambulancia en su numeral 4.1.3 Ambulancia de Urgencias Avanzadas. Y la NOM-020-SSA-1994 Para la prestación de servicios de atención medica en unidades móviles tipo ambulancia.



Documentos que el licitante deberá presentar en original y copia para su cotejo, los originales se devolverán al finalizar el evento:

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Tarjeta Patronal ante el IMSS.
- Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.

Persona Moral, deberá presentar:

- Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.
- Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
- Comprobante de Domicilio.
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición

- Copia simple legible del aviso de responsable sanitario del licitante.

Personas físicas, deberán presentar:

- Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Comprobante de Domicilio.
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Catálogo y/o manual de operación completo, en archivo electrónico, en formato PDF e impresos, de los bienes de consumo propuestos, legibles, que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial, es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados.

Ubicación en GEOGLE MAPS y álbum fotográfico. Deberán presentar catálogos o cuadro fotográfico, en el cual hagan constar los vehículos y características de los mismos, referenciando, tanto para los vehículos titulares como para los sustitutos así como la documentación vigente.

No se requiere visita a las instalaciones del Instituto.

No se requiere visita a las instalaciones de los licitantes

La pena convencional por atraso, se calculará por cada hora de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes bases, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio otorgado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

En caso de que la prestación del servicio se otorgue de forma incompleta o fuera del tiempo establecido en Anexo 1, las unidades hospitalarias, Aux admón. de contrato, y/o jefe de servicio, Director notificarán al administrador del contrato, turnando copia de la documentación comprobatoria para su entrega a la Coordinación Delegacional de abastecimiento y equipamiento, para solicitarle la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

En el supuesto de que el proveedor no cuente con la ambulancia requerida y personal, para el traslado de pacientes delicados y graves debidamente capacitado y que acredite por medio de cedula profesional o documento oficial su especialidad en el traslado y manejo de pacientes delicados y graves y en el caso de pacientes pediátricos acreditar la preparación para el manejo de neonatos, o el proveedor no acuda en tiempo establecido en la cláusula, el instituto podrá contratar una ambulancia de alta tecnología que cuente con el personal mencionado, misma que será pagada por el proveedor.

Cuando se detecten en forma posterior defectos en la calidad de servicio y de operación y funcionamiento se le notificará al proveedor dentro de las 72 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando se presenten diferencias en cuanto a los catálogos y muestras originales presentados por el Proveedor.

El proveedor realizara el surtimiento de los insumos y/o consumibles que ocupen durante los traslados, hasta que sean recibidos de conformidad y sin costo para el instituto.



El proveedor se obliga a garantizar el buen estado y la calidad de los vehículos, equipamiento, e insumos proporcionados; en caso de presentar daños que imposibiliten la utilización de los mismos, por lo que el proveedor se obliga a realizar el canje del mismo sin costo para el Instituto, en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a que le sea notificado.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, que llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) números celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona reparación de fallas o incumplimientos, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo días festivos, lo anterior sin costo para el Instituto.

Tanto los vehículos y equipos que proporcione el proveedor al Instituto, deberán de contar con calendario de mantenimiento preventivo y/o correctivo y serán por cuenta del proveedor.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado,

El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Original de la Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, las unidades en las que se realizó la entrega, contrato o pedido.

Los formatos serán resguardados por la UNIDAD usuaria, el proveedor entregara en su factura la digitalización en CD o archivo USB al Administrador del Contrato.

Documentos que entregará en la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana N° 4100, Plaza Boulevares 4to. piso, Fracc. Alamos, Querétaro.

En caso de que el proveedor presente su representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

Requerimientos:

- Existencia de un contrato.
- Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT.
- Documento que conste la prestación del servicio (formato 430-2/03). (solo para control interno no para pago)

Firmas de autorización en la representación impresa:

OOAD:

Auxiliar admón. del Contrato y/o Jefe de Servicio
Admón. o Subdirector Admón.
Director
Admón. del Contrato

Los formatos (formato 430-2/03), serán resguardados por la UNIDAD usuaria, el proveedor entregara en su factura la digitalización en CD o archivo USB al Administrador del Contrato, acompañado del archivo .XLM de cada una

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

Al momento del servicio, se efectuará la revisión física y se verificará que el vehículo, equipo e insumos sean entregados por el licitante ganador y que reúnan las condiciones señaladas en el presente documento.

En cada unidad el Instituto contara con una bitácora en la cual quedara asentado lo siguiente:

- Datos del paciente
- Día y hora de la llamada para la solicitud del servicio
- Nombre de quien recibe la llamada
- Nombre de quien solicita el servicio, así como del médico tratante.

Una vez arribada la ambulancia a la unidad médica, el personal asignado para el servicio se deberá identificar con credencial de la empresa contratada y el operador de la misma registrara en bitácora la hora de llegada y su firma.



Anexo No. 3
Modelo de contrato



10_LAASSP_SERVICI
OS_20231108.docx

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO”
(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)

Anexo No. 3.1
Fianza de Cumplimiento de Contrato
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





Anexo No. 4
Escrito de Interés en participar en la presente Licitación

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

_____(nombre del representante legal)_____ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **expreso mi interés en participar** en la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR075-N-_-2024.

Conforme al artículo 45 del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:		
	Nombre:		
	Domicilio: calle y número:		
	Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
	Código postal:	Entidad Federativa:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre de los socios (Acta constitutiva):			
Apellido Paterno			Nombre(s)
Apellido Materno			
Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):			
Apellido Paterno			Nombre(s)
Apellido Materno			
Descripción del objeto social:			
Última Reforma al acta constitutiva:			
Inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Número:		Folio:	Fecha:
Del Representante	Nombre:		R.F.C.
	Domicilio:		
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
	Escritura pública número:		Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)





**ANEXO No. 4-A
Formato de solicitud de aclaraciones**

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Partida y/o Punto de Convocatoria	Numeral específico	PREGUNTA	RESPUESTA

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA





Formato No. 1

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.1.
Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____, en la Licitación Pública _____ (NACIONAL, INTERNACIONAL) _____ número LA-50-GYR-050GYR075-N-_-2024, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Form with sections: Del licitante (Registro Federal de Contribuyentes, Nombre, Domicilio, etc.) and Del Representante (Nombre, Domicilio, etc.). Includes tables for partner names.

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 2

Formato relativo al escrito solicitado en el **numeral 4.1.3.**

Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de Querétaro, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública _____ número LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 3
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.4.
Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación _____ número LA-50-GYR-050GYR075-N_-2024, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 4
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.5.
Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

_____ de _____ de 2023 (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Formato No. 5

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta



Formato No. 5
Participación Conjunta

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"
(Dar doble clic en el icono para abrir el archivo adjunto)





Formato No. 6
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N_-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N_-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES www.ifai.org.mx. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

_____, A ____ DE _____ DEL 2023.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Formato No. 7
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.10.
Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023 (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante (2)
Licitación _____
P r e s e n t e

____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 8
Formato relativo a la Propuesta Económica

Formulario de datos del licitante: NOMBRE DEL LICITANTE, NUM. PROVEEDOR IMSS, R.F.C., FECHA DE PRESENTACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO.

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA 2024
LA-50-GYR-050GYR075-N-3-2024

Tabla de especificaciones de servicio con 8 columnas: Partida, Descripción detallada, Unidad de Medida por Concepto, Cantidad Mínima Solicitada, Cantidad Máxima Solicitada, Precio Unitario sin I.V.A. por Concepto, Importe Mínimo sin I.V.A. por Concepto, Importe Máximo sin I.V.A. por Concepto.





		Traslado de cuidados críticos, con médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado de cuidados críticos COVID-19, con médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado de cuidados críticos COVID-19, sin médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
	TRASLADOS SENCILLOS FORANEOS Nota: En este rubro están incluidos los movimientos de pacientes cuyo origen y destino sea entre el estado de Queretaro, Ciudad de México, Estado de México y Estado de Guanajuato. Cualquier Traslado hacia algún Estado que no este incluido en los mencionados , tendrá como costo base lo estipulado en el apartado "Traslados sencillos locales", mas la cantidad de treinta pesos, por cada kilometro recorrido desde el punto de origen al destino.	Traslado básico de paciente sin oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		traslado basico de pacientes sin oxígeno, con médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado básico de paciente con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado básico de paciente con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado básico de paciente COVID-19, con oxígeno, sin médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado básico de paciente COVID-19, con oxígeno, con médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado de cuidados críticos, con médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado de cuidados críticos, sin médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado de cuidados críticos COVID-19, sin médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
		Traslado de cuidados críticos COVID-19, con médico	SERVICIO	1	1		\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (PARTIDA UNICA)							\$0.00	\$0.00
IVA							\$0.00	\$0.00
IMPORTE TOTAL CON IVA (PARTIDA UNICA)							\$0.00	\$0.00
LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION								

Los precios de esta propuesta se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en las bases del presente procedimiento de adquisición

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 9
Relación de documentos que deberá enviar el licitante

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante” de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No.1	Indispensable
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalizacion del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”. conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 “Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No.2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 “Formato relativo a la declaración de integridad del licitante” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No.3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 “Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda “NO APLICA” .	Formato No.4	Indispensable
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, “Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta” el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda “NO APLICA” .	Formato No.5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica debera indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institucion podra utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	Formato No.6	Indispensable





Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: ·Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. ·Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: ·En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) ·Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		indispensable
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensable
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensable



Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 “Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial” Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Si Presento	No Presento
4.2.1	Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, y firmada por el representante legal, de que cuenta con el personal y ambulancias aptas y en las mejores condiciones para el traslado de pacientes en estado crítico y que den cumplimiento a lo establecido en la NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los Servicios de Salud, Atención Médica Prehospitalaria. Por lo que puede atender el requerimiento de manera completa y oportuna., las 24 hrs del día durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo solicitado en Anexo Técnico y Términos y condiciones, que forman parte de las presentes bases para la Licitación,		
4.2.2	Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, y firmada por el representante legal, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.		
4.2.3	Los licitantes deberán presentar, por cada vehículo propuesto para la prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> • Documentos donde acredite, para el operador de ambulancia, cursos de atención pre hospitalaria avalados por instituciones reconocidas. • Documentos donde acredite, para un técnico en urgencias médicas, cursos de atención pre hospitalaria, nivel básico, intermedia y/o avanzado avalados por instituciones reconocidas. 		
4.2.4	Los licitantes deberán presentar, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que tendrá disponibilidad las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos, donde se proporcione números telefónicos para contactarlos, para la prestación del servicio		
4.2.5	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que, en caso de ser adjudicado, asumirá la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguros de responsabilidad civil por accidente a los pasajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia al Administrador de contrato.		



Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Si Presento	No Presento
4.2.6	Los licitantes deberán presentar documento por escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que describa bajo protesta de decir verdad sobre los requisitos y disposiciones generales de la ambulancia, establecido en la NOM 034-SSA-2013, "Regulación de los Servicios de Salud Atención Pre hospitalaria" en lo referente al tipo de ambulancia en su numeral 4.1.3 Ambulancia de Urgencias Avanzadas. Y la NOM-020-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de atención medica en unidades móviles tipo ambulancia		
4.2.7	Los licitantes deberán presentar Copia simple legible del aviso de responsable sanitario del licitante.		
4.2.8	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un álbum fotográfico que contenga como mínimo seis fotografías donde se puedan apreciar, de forma clara, las instalaciones físicas del establecimiento (tanto del exterior como del interior)		
4.2.9	Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google maps.		

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Si Presento	No Presento
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.		

